

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

de los trabajos realizados durante
el Ejercicio 1959

MEM
am

R-185

Lt. 95655
MEM/cam (JA)



CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MEMORIA
de los trabajos realizados durante
el Ejercicio 1959



ILTMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

*El Presidente,
Felipe Fernández Fernández*

*El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez*

Ilm.º Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda

ILMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1959.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO Y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real 15 de abril de 1960.

El Secretario,

Francisco Richard Rodriguez.

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de*

CIUDAD REAL

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERA PARTE

REGIMEN INTERIOR



JUNTA DE GOBIERNO

Durante el ejercicio de 1959, la Junta de Gobierno
estuvo constituida por los siguientes señores:

Don Felipe Fernández Fernández.....	Presidente
» Máximo Gómez Rico M. de Almagro	Vicepresidente
» Rafael Ayala Cueva.....	Tesorero
» Cecilio López Pastor.....	Contador
» Luis Benjamín Fernández Malagón..	Vocal
» Ricardo Rivera Muela.....	Vocal
» Artemio Alcañíz García.....	Vocal
» Francisco Richard Rodríguez.....	Secretario

2



SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1959

30 DE ENERO.—Bajo la presidencia de don Felipe Fernández Fernández y con la asistencia de los señores don Máximo Gómez Rico, don Rafael Ayala Cueva, don Cecilio López Pastor, don Luis Benjamín Fernández Malagón, don Artemio Alcañiz García y don Ricardo Rivera Muela, con el secretario de la Cámara, se celebró la sesión primera del año, siendo aprobada el acta anterior.

La Junta quedó enterada de las resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda trasladando las resoluciones del Excmo. Sr. Ministro del Departamento aprobando los Presupuestos Ordinarios y de los Servicios Especiales para el ejercicio de 1959.

Asimismo se informó de las comunicaciones del Consejo Superior sobre publicación del Decreto dando aplicación a la disposición adicional primera de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria sobre aplicación del Reglamento de aparatos elevadores; de la Cámara de Lugo sobre artículo periodístico "La Propiedad Urbana"; de las Cáritas Diocesanas agradeciendo el donativo concedido; y la de la Comisión de la Feria Nacional de Muestras de Sevilla designando al señor Presidente de la Cámara como vocal del Comité provincial de la misma.

Examinadas las liquidaciones presentadas por los señores Recaudadores de cuotas obligatorias, de las voluntarias de Servicios Especiales y del depósito de Impuestos retenidos, fueron aprobadas, acordándose elevar las certificaciones reglamentarias al Consejo Superior y la Mutualidad Nacional de Previsión, y asimismo fué aprobada la liquidación remitida por el Consejo Superior de los ingresos efectuados por esta Cámara con destino al pago de la cuota reglamentaria del citado Consejo, todo ello en relación al pasado ejercicio de 1958.

Fueron aprobados los Censos para el ejercicio de 1959.

Se estudió el proyecto de reforma del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Previsión de Empleados de Cámaras remitido por el Director de la misma.

Se acordó la adquisición de libros para la Biblioteca y fueron aprobadas diversas cuestiones de trámite.

27 DE FEBRERO.—Presidiendo don Felipe Fernández, asisten los señores Gómez Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Molina con el secretario de la Cámara.

Aprobada el acta de la sesión anterior, por el señor Presidente se dió cuenta de la carta recibida del Ilmo. Sr. D. Benito Peleteiro Alvarez, agradeciendo la colaboración con motivo de cumplirse el X aniversario de la toma de posesión en el cargo de Jefe del Servicio de Cámaras en el Ministerio, acordándose hacer constar en acta la satisfacción de la Junta y el agradecimiento de la misma por las atenciones recibidas del mencionado señor.

La Junta prestó su conformidad a la distribución de pagos efectuada por el Consejo Superior en relación a los ingresos a efectuar como abono de cuotas al mismo durante el corriente ejercicio, así como también a la liquidación remitida por la Mutualidad Nacional de los ingresos efectuados a la misma en el ejercicio de 1958.

Se acordó prestar adhesión a los escritos elevados por la Cámara hermana de Cartagena al Consejo Superior sobre modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos y aplicación de régimen de seguridad social a los empleados de Cámaras.

Fuó aprobada la elevación de tarifas formulada por la Obra Sindical "13 de Julio" para la prestación de la asistencia médico-farmacéutica del personal.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación aprobando las correspondientes al Presupuesto de 1953 y la del Instituto Nacional de la Vivienda concediendo la aprobación a la liquidación del tercer trimestre de 1952 del Servicio de Papel de Fianzas.

Se acordó aprobar el informe relacionado con la modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de Minas de Horcajo.

Después de aceptarse la alineación propuesta por el Ayuntamiento para la calle de General Rey en la parte que afecta al solar adquirido por la Corporación, se estudió y aprobó el proyecto y presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de la Cámara para la construcción de un edificio en mencionado solar, así como también el proyecto financiero del mismo redactado por el Sr. Secretario.

Por último fueron estudiados y aprobados diversos asuntos de trámite y personal.

21 DE MARZO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los señores don Máximo Gómez-Rico, don Rafael Ayala Cueva, don Cecllio López Pastor, don Luis Benjamín Fernández Malagón y don Ricardo Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Informada la Junta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento autorizando el crédito extraordinario solicitado para el Capítulo I del Presupuesto Ordinario, como premios al personal, fué acordada la concesión de una mensualidad con cargo al mismo.

Con motivo del acuerdo del Consejo de Ministros aprobando el proyecto de abastecimiento de agua para la capital, fué elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas un telegrama de adhesión y de felicitación por haber sido nombrado el mismo hijo adoptivo de esta población.

Dentro de los asuntos de trámite fueron objeto de aprobación las relaciones de movimiento de fondos, Tarjetas de exención y otros de personal.

29 DE ABRIL.—Presidiendo el Sr. D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcáñiz García y Rivera Muela, con el Sr. Secretario.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la comunicación aprobatoria del Excmo. Sr. Ministro del Departamento para el pago de la cuota asignada por el Excmo. Ayuntamiento para las obras de urbanización de la calle de la Palma en relación al solar propiedad de la Corporación, así como del escrito dírigo al ilustrísimo señor Director General de Previsión, remitido por el Consejo Superior de Cámaras en relación a la aplicación de la Ley de 26 de diciembre último sobre Seguros Sociales a los empleados de estas Corporaciones, y la de la Cámara de Albacete adjuntando copia de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de dicha capital.

Se acordó remitir a la Jefatura de Industria el informe emitido sobre modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de San Lorenzo de Calatrava.

Examinada la Memoria de los trabajos realizados por la Corporación en el pasado ejercicio, fué aprobada, acordándose su impresión.

Después de aprobarse el expediente de los trabajos de confección de Censo, así como la designación de los Vocales que han de formar el Tribunal para el concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Auxillar Administrativo, fueron objeto de aprobación diversas cuestiones de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL.—Bajo la presidencia del señor Fernández Fernández, y con la asistencia de los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcáñiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, tuvo lugar la sesión extraordinaria reglamentaria para la aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y la de los Servicios Especiales, que fueron aprobadas por unanimidad.

29 DE MAYO.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcáñiz García y Rivera Muela, con el Sr. Secretario.

Después de ser aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de las comunicaciones del Ilmo. Sr. Director General participando que el crédito autorizado para premios se efectúe con cargo al sobrante del Presupuesto, así como concediendo autorización para el crédito extraordinario por aumento de la cuota del Seguro de Enfermedad.

Asimismo quedó enterada la Junta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento concediendo autorización a la Cámara para la construcción de un edificio en el solar de su propiedad de la calle de General Rey, acordándose poner en ejecución el proyecto, fijar la indemnización a percibir por los metros expropiados con motivo de la alineación de la calle y que se proceda a redactar las bases del concurso-subasta para la construcción.

Conocido el extracto de sesión celebrada por el Consejo Superior el día 28 de abril, se acordó elevar escrito adhiriéndose a la petición formulada por dicho Consejo en relación a la utilización de los servicios de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, así como que se publique en la prensa anuncio para conocimiento de los propietarios sobre no obligatoriedad de la utilización del citado servicio en las ventas efectuadas directamente por los propietarios.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones recibidas de la Cámara de Sevilla remitiendo las conclusiones adoptadas en Consejo Económico Sindical provincial en cuanto a la ponencia Vivienda y Urbanismo; de la Cámara de Albacete enviando copia de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de dicha capital sobre desahucio de Sociedad recreativa y de la Cámara de Avila en relación al desarrollo del cursillo-coloquio celebrado por la misma sobre el tema "La Propiedad urbana y sus problemas".

Se acordó adherirse al escrito elevado al Consejo Superior por la Cámara hermana de Cádiz en relación a las tasaciones efectuadas por la caja de compensación de Riesgos Catastróficos en los daños causados en los edificios por el siniestro acaecido en dicha capital.

Fueron aprobados los asuntos de trámite ordinarios.

26 DE JUNIO.—Bajo la presidencia del señor Fernández Fernández, asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, López Pastor y Rivera Muela, con el secretario de la Corporación.

Aprobada el acta anterior, dióse cuenta de la comunicación de la Cámara de Avila relacionada con la convocatoria del cursillo-coloquio sobre la propiedad.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Arquitecto sobre modificación de tarifas de suministro de agua para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Quedó informada la Junta de haber quedado desierta la plaza de Auxiliar Administrativo por no haber aprobado ningún opositor el concurso-oposición celebrado, acordándose convocar nuevo concurso.

Dióse cuenta de haber sido concedida la licencia municipal para la construcción del edificio en la calle de General Rey y se procedió al estudio y aprobación de las condiciones para el concurso-subasta del mismo.

Después de ser aprobados diversos asuntos de trámite y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó contribuir a la construcción del nuevo Seminario que se está llevando a cabo por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, haciéndose cargo de la construcción de una celda de las llamadas para Latinos.

30 DE SEPTIEMBRE.—Preside don Felipe Fernández Fernández, y asisten los señores Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el señor secretario, siendo aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con el plan de estabilización e integración económica y utilización de los servicios de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, así como la de la Cámara de Avila sobre las conclusiones adoptadas por las Cámaras pertenecientes a la Zona VI, en la reunión últimamente celebrada por la misma.

Se acordó facilitar los datos pedidos por la Delegación Provincial de Estadística y

fueron aprobadas las aportaciones con motivo de la cuestación anual de Juventudes y para la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento.

Conocióse la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia agradeciendo la aportación de esta Cámara a la Campaña Provincial de embellecimiento de pueblos.

Dióse cuenta de la aprobación dada por el Instituto Nacional de la Vivienda a las cuentas rendidas del Papel de Fianza del cuarto trimestre de 1958 y 1.º de 1959.

Fueron concedidas las Becas de estudio en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate" de esta capital para el curso 1959-60.

Se procedió al estudio de los anteproyectos de Presupuestos Generales Ordinarios y de los de los Servicios Especiales, acordándose la redacción de los correspondientes proyectos definitivos.

Informada la Junta de la aprobación concedida por la Delegación de la Vivienda al proyecto de construcción del edificio en la calle de General Rey, así como de haber tenido lugar la subasta de las obras, fué acordada la adjudicación definitiva de la misma a la empresa García del Castillo hermanos, Construcciones S. R. C. así como la convocatoria del concurso para la adjudicación de los pliegos.

Se acordó fuera emitido informe por el señor Arquitecto la instancia de don Francisco Herencia solicitando la cesión de la portada existente en la muralla del solar de la calle de General Rey.

Conocidas las solicitudes presentadas para el concurso-oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo, fueron admitidas, y designados los miembros del Tribunal, aprobándose también diversos asuntos de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE.—Presidiendo don Felipe Fernández y con la asistencia de don Máximo Gómez-Rico, don Rafael Ayala Cueva, don Cecilio López Pastor, don Luis Benjamín Fernández Malagón, don Artemio Alcáñiz García y don Ricardo Rivera Muela, con el Sr. Secretario de la Corporación, se celebró la reglamentaria sesión extraordinaria para aprobación de los Presupuestos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, tanto los Generales Ordinarios, como los de los Servicios Especiales, acordándose su elevación al Ministerio.

30 DE OCTUBRE.—Bajo la presidencia del señor Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez-Rico Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcáñiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Cámara.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la comunicación del Ministerio autorizando la aportación de la Cámara a la construcción del Seminario, así como la de la Cámara de Córdoba agradeciendo el pésame de esta Corporación por el fallecimiento de su presidente don Antonio Jiménez de la Cruz.

Fué informada la Junta de haber aceptado el Excmo. Ayuntamiento la cifra fijada como valor por la expropiación de parte del solar de la calle de General Rey, como consecuencia de la alineación de la misma, así como de haberse firmado la escritura pública de adjudicación definitiva de las obras para construcción del edificio en referido solar.

Fueron aprobados diversos asuntos de trámite así como la adquisición de obras para la Biblioteca.

27 DE NOVIEMBRE.—Presidida por don Felipe Fernández Fernández, asisten los señores Gómez-Rico Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Alcáñiz García y Rivera Muela, con el señor Secretario, siendo aprobada el acta anterior.

A la vista de la Orden recibida de la Dirección General de la Vivienda sobre afiliación del personal a los Seguros Sociales, se procedió a dar cumplimiento a la misma efectuando las modificaciones necesarias en el Presupuesto General Ordinario aprobado por la Junta en la sesión anterior y elevarlo al Ministerio con referidas modificaciones.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior en relación a la Orden del

Ministerio de Hacienda de 8 de julio último, extracto de su sesión del día 27 de octubre y liquidación de comisiones por el Servicio de Fianzas.

Fué conocida la carta del Excmo. Sr. Obispo Prior de la Diócesis agradeciendo la agortación de la Cámara a la construcción del nuevo Seminario y acordó concederse donativos a la Cruz Roja de la provincia y a Cáritas Diocesana.

Estudiadas las solicitudes presentadas para la adjudicación de pisos del edificio en construcción de la calle de General Rey, se procedió a la resolución del concurso y adjudicación de viviendas.

Visto que la Cámara ha alcanzado las condiciones exigidas por el Reglamento Orgánico para ostentar la categoría segunda dentro de estas Corporaciones, se acordó solicitar la autorización correspondiente del Ministerio a tal fin.

Después de acordarse la cesión de la portada de piedra existente en la muralla del solar de la Cámara al señor Herencia, dióse cuenta de haber quedado nuevamente desierta la plaza de Auxillar en el segundo concurso celebrado y fueron aprobados diversos asuntos de trámite.

29 DE DICIEMBRE.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez-Rico, Ayala Cueva, Fernández Malagón, Alcáñiz García, Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, fué informada la Junta de la contestación del Consejo Superior en relación a la liquidación de Comisiones por el Servicio de Fianzas, así como de la del Director de la Mutualidad Nacional de Previsión de Empleados de Cámaras a la que acompañaba el nuevo Reglamento de la Mutualidad, que fué estudiado.

Como consecuencia de la renuncia efectuada por algunos de los solicitantes a quienes se fueron adjudicados los pisos del edificio en construcción de la calle de General Rey, se procedió a hacer nueva adjudicación de los pisos vacantes.

Vista la renuncia del señor Herencia Oliva a la cesión efectuada de la portada existente en el solar propiedad de la Cámara, se acordó admitir la renuncia y hacer nueva cesión al Excmo. Sr. D. Ildefonso Díez de Rivera y Casares, antiguo propietario del solar.

Por último, fueron aprobados diversos asuntos de trámite y la concesión de un donativo a las Hermanas de la Santa Cruz de esta capital.

Conforme a los preceptos reglamentarios, la Junta de Gobierno no celebró sesión durante los meses de julio y agosto.



SECCION SEGUNDA

PERSONAL

Durante el ejercicio a que se refiere la presente Memoria, no se produjo alteración alguna en la plantilla del personal de la Cámara. ya que, no obstante haberse celebrado el concurso-oposición para cubrir la vacante de Auxiliar Administrativo conforme a las bases y autorización del Ministerio, fué declarada desierta la plaza por el Tribunal calificador, encontrándose, al finalizar el ejercicio memoriado, en el trámite para nueva convocatoria.

SECRETARIA

Por esta Sección se realizaron todas las misiones de su competencia, así como el estudio y redacción de informes para la Junta de Gobierno.

ADMINISTRACION DE FINCAS

La normalidad sigue presidiendo la marcha de este servicio, que se mantiene en cifras prácticamente iguales, pues, a pesar de que el volumen anual de renta descendió con relación al ejercicio anterior, el número de fincas administradas y el de inquilinos pasó a ser superior.

Los datos estadísticos son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1955	16	6	133	37	9	396
1956	25	8	150	64	20	440
1957	9	31	116	23	66	371
1958	17	25	118	53	57	367
1959	11	6	123	26	19	374

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1955	4.695'21	1.574'52	60.279'45	723.353'43
1956	13.875'71	5.767'41	68.387'75	820.653'00
1957	8.020'92	211'80	83.076'14	996.913'68
1958	12.329'01	8.086'46	87.318'69	1.047.824,28
1959	3.357'06	4.289'92	86.385'83	1.036.629'96

EXENCION DE ALQUILERES

Durante el ejercicio mantúvose el descenso, ya iniciado en ejercicios anteriores, en cuanto al número de peticiones de exención de alquileres, habiéndose continuado abonándose el importe de las exenciones concedidas con cargo a los fondos propios de la Corporación.

Los datos estadísticos y comparativos de este servicio, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
Prórrogas.	1	2	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	14
Totales...	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
TOTALES													
en 1958...	1	1	3	3	4	4	4	4	2	2	1	1	30

	1957	1958	1959
Importe de las tarjetas y prórrogas	2.600'35	2.049'70	1.256'40
Cantidades abonadas a los propietarios	2.807'80	1.864'10	1.372'30

BOI.SA DE LA PROPIEDAD

Las mismas razones que se vienen apuntando en Memorias de ejercicios anteriores, hicieron que este servicio fuere poco utilizado, ya que, a pesar del incremento grande de la construcción que viene teniendo la Capital y provincia, continúan siendo las peticiones de viviendas superiores a la existencia de pisos desalquilados, por lo que las demandas superan a las ofertas y hacen no sea utilizado el servicio.

BIBLIOTECA

Siguiéndose la norma de ejercicios anteriores, se continúa, aunque en pequeña escala, incrementando las obras de la Biblioteca especialmente referentes a Legislación.

SECCION DE ARQUITECTURA

Durante el ejercicio y con independencia de la colaboración técnica para los restantes servicios, se realizaron, en favor de los asociados, los siguientes trabajos:

Reconocimiento de fincas, con informe	29
Valoración y mediciones	2
Presupuestos, edificio social	1
Informe sobre tarifas electricidad y agua	2
Consultas con petición de servicio y verbales	123
Dirección del edificio de la calle General Rey y certificaciones del mismo	2

SECCION JURIDICA

Por la Sección de referencia se llevaron a cabo los siguientes servicios en favor de los asociados:

MESES	ACTOS CON CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	3	1	0	3	8	18	7	40
Febrero,	3	1	0	2	6	20	6	38
Marzo .	1	3	0	4	9	16	8	41
Abril ..	2	1	2	4	4	17	7	37
Mayo..	1	1	1	3	6	21	5	38
Junio ..	1	1	0	3	7	19	4	35
Julio ..	3	2	0	6	8	15	7	41
Agosto.	1	2	0	3	6	18	6	36
Sptbre..	1	1	0	2	5	17	8	34
Octubre.	2	2	0	3	5	20	8	40
Nvbre..	3	1	0	3	4	19	5	35
Dcbre..	1	2	0	3	7	18	4	35
Totales.	22	18	3	39	75	218	75	450

SECCION DE CENSO

Por esta Sección, fueron realizados los siguientes trabajos durante el ejercicio Confección del Cargo de Valores y entrega a los Recaudadores, con un importe total de 1.246.705 pesetas por cuotas personales obligatorias

De conformidad con los datos obtenidos en el Catastro Urbano, se efectuaron las alteraciones en los Censos, que ascendieron a 1.309 bajas y 1.586 altas.

Con el fin de que los Censos se ajusten totalmente a los Registros Fiscales del Estado y, con ello, que la cobranza alcance gran brillantez, siguiendo las normas de ejercicios anteriores, y ante las modificaciones grandes sufridas en lo referente a algunos pueblos de la provincia, se confeccionaron totalmente los de los pueblos de Alcázar de San Juan, Alcubillas, Almadén, Almagro, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Chillón, Daimiel, Fuencaliente, Porzuna, Puertollano, Valdepeñas, Villamanrique, Villar del Pozo y el de la capital.

En el servicio de consultas sobre aplicación de repercusiones de impuestos y diferencias de Contribución fueron evacuadas 1.690.

CONTABILIDAD

La Contabilidad se sigue llevando por el sistema de partida doble, con cuantos libros auxiliares y registros resultan necesarios para la más fiel manifestación de la misma, tanto en su aspecto presupuestario como en el patrimonial.

El patrimonio o capital líquido de la Corporación al finalizar el ejercicio de 1959, asciende a la cantidad de 1,239.395'51 pesetas, igual al del año anterior, por no haberse adquirido bienes ni haberse practicado amortización de los actuales por aconsejarlo así la valoración real de los elementos de inmovilizados, que es superior al contabilizado. El no practicarse dicha amortización en inmuebles es debido a la Plus Valía que progresivamente adquiere el edificio Social, muy superior a la cuantía del desmérito, que es escaso por la atención que se le presta con las obras de reparación constante y su reciente construcción.

El Presupuesto Ordinario de 1959 ha sido liquidado con un sobrante de 1.621.261,35 pesetas, y el Especial de Servicios con el de 196.844,52 pesetas. Como ambos Presupuestos han arrastrado los sobrantes de ejercicios anteriores, el verdaderamente producido es de 379.244'56 pesetas para el Ordinario y de 39.034'97 pesetas para el Especial.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario ascendieron a 2.413.120'56 pesetas, habiéndose realizado 2.463.946'54 pesetas, no obstante figurar en él 148.666'26 pesetas por cuotas de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto. La base fundamental la constituyen la cobranza de cuotas obligatorias, que se realiza brillantemente, llegando, en

el ejercicio de referencia, al 97'92 por ciento del Cargo, porcentaje máximo alcanzado durante la vida de la Cámara habiéndose aumentado el citado cargo, en relación al del año anterior, en 64.000 pesetas, como consecuencia de incrementos en los líquidos imponibles de la riqueza urbana por revisiones de la Inspección.

Del papel pendiente de ejercicios anteriores no se recaudó cantidad alguna, dado el tipo de cobranza alcanzado en sus respectivos años, que hace prácticamente fallidos los recibos pendientes y antieconómica su preparación para la entrega a la recaudación.

Tampoco hubo de aplicarse el procedimiento de apremio administrativo dado el porcentaje tan elevado de cobranza alcanzado que así lo aconseja, vigilándose constantemente el Censo de la Cámara, al que se llevan las variaciones de dominio y alteraciones que se producen en la Hacienda Pública, medida que viene produciendo excelentes resultados. En alguna Zona, como la de Almadén, se llevó al 99'43 por ciento y en la de Almagro al 98'81 por ciento, siendo la mínima la de Piedrabuena con el 96'23 por ciento y la media de toda la provincia el 97'92 por ciento que resulta un porcentaje elevadísimo.

Tampoco fué precisa la práctica de derrama del Decreto de Exención de Alquileres, dado que la cuantía de las exenciones concedidas y la desahogada situación económica de la Cámara, permitieron aconsejar fueran satisfechas con los fondos generales de la misma.

Los gastos presupuestarios en el Ordinario fueron fijados en pesetas 2.413.120'56 pesetas, de los que llegaron a realizarse 842.685'19 pesetas, debido a sensibles economías en los diversos capítulos del Presupuesto, especialmente en los señalados con los números III, IV y V, puesto que no se llegó a realizar inversión por realización de obra en el edificio proyectado construir en el solar de la calle del General Rey. Su desenvolvimiento, totalmente normal, ha permitido el sobrante ya citado, después de atender los gastos de personal, material e impuestos; contribuir a la formación de aprendices en las Escuelas Profesionales «Hermano Gárate»; participar en los concursos de embellecimiento de pueblos; cooperar a la construcción del nuevo Seminario y cubrir todos los demás gastos normales, habiéndose invertido en reparaciones del Edificio Social sólo la cifra de 5.401 pesetas y pequeñas cantidades para donativos y obras de beneficencia.

El Servicio de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda también se desarrolló normalmente, continuándose disponiendo de un saldo de 5.000 pesetas al finalizar cada trimestre para atención de las devoluciones, e ingresándose en la Delegación de Hacienda trimestralmente el sobrante que arroja la venta del billete con las devoluciones habidas, y manteniéndose los fondos de dicho servicio en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España titulada «Depósito del 10 por 100 del producto de

la venta del Papel de Fianza a disposición del Instituto Nacional de 'a Vivienda».

La Biblioteca experimentó poco movimiento dada las pequeñas adquisiciones realizadas y el mobiliario no fué objeto de adquisiciones inventariables.

En el desarrollo del Presupuesto Especial de Servicios, también se produjo plena normalidad, manteniéndose el funcionamiento de los mismos servicios del ejercicio anterior. Tuvo pequeño incremento el ingreso por los servicios de administración de Fincas y de Fianzas y pequeña disminución del de Defensa y Representación. Los ingresos por alquileres del Edificio Social, fueron iguales a los del anterior, y los intereses de cuentas corrientes y cartillas de ahorros también muy semejantes, como consecuencia de la permanencia de más de un millón de pesetas en estas últimas, depositadas con miras a la financiación de las obras de construcción de viviendas en el solar de la calle del General Rey.

Se mantuvieron durante el ejercicio los mismos tipos de cuotas y comisiones de años anteriores.

Los servicios de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad, Pago de Tributos y Requerimiento de Pago, al prestarse gratuitamente, hacen no se refleje movimiento en los ingresos por dichos conceptos. El de Préstamo a propietarios no tuvo peticionarios.

En cuanto a los gastos de dicho Presupuesto, ninguno merece especial consideración ya que fueron realizados por los mismos conceptos y en cantidades semejantes a los del ejercicio precedente, con la única modificación de que la gratificación especial a los empleados pasó a ser cargada al capítulo I, en lugar del III en que lo fué el ejercicio anterior. Continúa satisfaciéndose con cargo a este Presupuesto la cuota correspondiente para la Mutualidad de Previsión de Empleados, calculadas sobre los ingresos que se producen por Servicios Especiales.

Al permanecer durante el ejercicio sin la consideración de Organismos autónomos de la Administración del Estado, las cuentas de los Presupuestos se siguen rindiendo ante el Ministerio de la Vivienda, en lugar de hacerlo ante el Tribunal de Cuentas del Reino.

Durante el ejercicio dieron comienzo las obras del edificio que se construye en la calle del General Rey, habiéndose recaudado con los ingresos efectuados por los adjudicatarios de pisos la cantidad de 719.003'93 pesetas, que fueron situadas, separadamente de los fondos de la Cámara, en una Cartilla de Ahorros de la Sucursal del Monte de Piedad en esta capital junto con la Fianza del Contratista, y con cargo al mismo se han librado posteriormente los importes de las certificaciones de obra ejecutada.

La situación financiera de la Cámara sigue siendo totalmente despejada, con un patrimonio real de 1.239.295'51 pesetas, como se observa, del examen del balance-inventario, en el que el citado importe está mate-

rializado, en cifras reales, en las cuentas de Inmuebles, Muebles, Biblioteca y Caja de Efectivo, valores patrimoniales que, de ser realizados, tendrían variación siempre favorable, ya que el valor en venta del edificio social y demás bienes, sería, probablemente, doble del que figura en el inventario.

Los elementos de Pasivo exigible —Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos Retenidos, Sobrantes de las liquidaciones de los dos presupuestos y construcción del edificio de la calle del General Rey—, están materializados en el Activo en la cuenta de Cajas y Bancos —existencias reales y disponibles a la vista—, lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores de cobro de ejercicios anteriores y los de los saldos de Recaudadores que figuran en el Activo —los primeros prácticamente fallidos y los segundos casi de igual condición— no incluyen, cualquiera que sea su resultado, en el Patrimonio de la Cámara, por cuanto para evitarlo se creó en el Pasivo la cuenta de «Fondo de Valores Nominales» como cuenta de reserva, que balanceará y sufrirá las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, espléndida, puesto que los sobrantes que se vienen produciendo en los dos Presupuestos todos los años ofrecen posibilidades y reservas más que suficientes para ejercicios sucesivos o hacer frente a cualquier anomalía o accidente en la recaudación.

Los fondos de la Cámara, de conformidad con las disposiciones vigentes y autorización del Ministerio, siguen situados en diferentes Cartillas de Ahorros y cc/cc en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Plaza, permaneciendo un millón de pesetas en una de ellas a plazo fijo de un año a fin de conseguir mayor interés, circunstancia que no le resta ni pone trabas a su disponibilidad, ya que, de efectuarse, solo ocasionaría disminución del tipo de interés, y continuando abierta en el Banco de España la destinada al depósito del 10 por ciento del importe de la venta del Papel de Fianzas, y otra a nombre de la Cámara para facilidad de los ingresos de los Recaudadores, lo cual, de ser efectuados en ella, son retirados para su ingreso en las citadas Cartillas de Ahorros. Continúa teniéndose depositada una pequeña cantidad en la Caja de Efectivo de la Corporación para pagos urgentes: distribución de fondos y cuentas que se aprecia en el Acta de Arqueo que mensualmente es remitida al Servicio del Ministerio, debidamente comprobada con las notas del saldo facilitadas por los Bancos y Entidades Bancarias.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento de este servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

CONCEPTOS	1946	1950	1955	1958	1959
Ventas de Papel	15.435	85.400	97.270	175.075	242.775
Devoluciones	2.840	9.430	30.225	54.265	38.120
Número de depositantes	134	211	234	320	338

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública en los cuatro trimestres del ejercicio, han sido los siguientes:

Primer trimestre	43.220
Segundo trimestre	46.875
Tercer trimestre	81.310
Cuarto trimestre	33.250
TOTAL	204.655

Cantidad sensiblemente superior —un 70 por ciento— sobre la del ejercicio anterior.

Se continúa manteniendo el criterio de habilitar en la mayor cantidad, posible de Papel de Fianzas, conforme a las indicaciones del I. N. V. en evitación de emisión de nuevo papel, por lo que las cifras de venta son relativamente modestas. La suma total de papel vendido desde el año 1951 en que la Cámara se hizo cargo del servicio, asciende a 1.409.320 pesetas y a 14.544 el número de efectos de las diversas clases.

El incremento de venta se debe a la actuación de la Inspección y al mayor conocimiento de la obligación de depositar por parte de los arrendadores.

Por recargos en metálico, como consecuencia de la Inspección, se recaudó durante el ejercicio la cantidad de 5.603'25 pesetas y por demoras, 3.661'00 pesetas, de las cuales se efectuó la liquidación reglamentaria, sin que quede cantidad alguna en la Cámara ni para ella.

REGION ANEXA

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESU.
PUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO
1958 QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION
COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		
U.—Sobrante que se calcula arrojará la li- quidación del presupuesto ordinario 1957	860.000'00	1.128.157'60
Suma el Capitulo I	<u>860.000'00</u>	<u>1.128.157'60</u>
CAPITULO II		
RECURSOS PERMANENTES.....	<u>1.136.178'75</u>	<u>1.155.940'80</u>
CAPITULO III		
RESULTAS DE INGRESOS	<u>161.291'32</u>	
Sumas	2.157.470'07	2.284.098'40
10 por 100 Bajas y Fallidos	113.617'87	
TOTALES	<u>2.043.852'20</u>	<u>2.284.098'40</u>

G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
PERSONAL		
1.—Personal Administrativo	139.670'00	125.687'75
2.—Personal Técnico	57.675'00	57.675'00
3.—Personal Subalterno	20.416'50	20.416'32
4.—Otras remuneraciones	100.059'83	94.482'26
5.—Asistencias	12.000'00	11.050'00
CAPITULO II		
MATERIAL	107.000'00	52.121'51
CAPITULO III		
GASTOS DIVERSOS	701.500'00	347.366'35
CAPITULO IV		
Construcciones y adquisiciones extraordinarias	803.530'87	331.640'31
CAPITULO V		
EJERCICIOS CERRADOS	102.000'00	1.642'11
TOTALES	<u>2.043.852'20</u>	<u>1.042.081'61</u>
RESUMEN GENERAL		
Importan los INGRESOS realizados	2.284.098'40	
Importan los GASTOS realizados	1.042.081'61	
SOBRANTE	<u>1.242.016'79</u>	

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL
DE 1958 QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION
COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES VIGENTES.

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
U.—Servicio de Administración de Finca... ..	30.000'00	28.647'82
CAPITULO II		
Servicio de Arquitectura... ..	400'00	
CAPITULO III		
Bolsa de la Propiedad... ..	200'00	
CAPITULO IV		
Servicio de Defensa y Representación... ..	10.000'00	7.785'00
CAPITULO V		
Servicio de Fianzas... ..	1.150'00	826'78
CAPITULO VI		
Servicio de Gestión en general	500'00	
CAPITULO VII		
Servicio de préstamo sin interés	250'00	
CAPITULO VIII		
Servicio de pago de tributos	500'00	
CAPITULO IX		
Servicio de Requerimiento de pago	500'00	
CAPITULO X		
Rentas	45.500'00	59.955'61
CAPITULO XI		
Resultas de Ingresos	125.000'00	127.407'83
TOTALES	214.000'00	224.423'04

GASTOS

CAPITULO I

PERSONAL	40.875'00	12.224'36
----------------	-----------	-----------

CAPITULO II

MATERIAL	10.000'00	2.800'00
----------------	-----------	----------

CAPITULO III

IMPREVISTOS	163.125'00	51.589'13
-------------------	------------	-----------

TOTALES	214.000 00	66.613'49
---------------	------------	-----------

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	224.423'04
--	------------

Importan los GASTOS realizados.....	66.613'49
-------------------------------------	-----------

SOBRANTE.....	157.809'55
---------------	------------

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1960

I N G R E S O S

Cap.	U.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I				
1	U.	Sobrante del ejercicio anterior ...	1.484.000'00	1.484.000'00
CAPITULO II				
II	U.	Recursos permanentes	1.246.705'00	1.246.705'00
CAPITULO III				
III	U.	Resultas de ingresos	141.261'16	141.216'16
		Suma... .. .	2.871.966'16	2.871.966'16
		Deducción 10 por 100 bajas y fallidos	124.670'50	124.670'50
		Suma total de INGRESOS	2.747.295'66	2.747.295'66

G A S T O S

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
1 1	Personal Administrativo	149.017'00	
1 2	Personal Técnico.....	62.518'50	
1 3	Personal Subalterno	22.458'14	
1 2	Otras remuneraciones.....	233.993'64	
1 3	Asistencias	107.247'08	
1 3	Asistencias	14.000'00	
1 4	Premios al personal	40.000'00	395.240'72

CAPITULO II

II 1	Material	134.500'00	134.500'00
------	----------------	------------	------------

CAPITULO III

III 1	Gastos diversos	707.960'32	707.960'32
-------	-----------------------	------------	------------

CAPITULO IV

IV U	Construcciones y Adquisiciones Extraordinarias	100.000'00	100.000'00
------	--	------------	------------

CAPITULO V

V U	Ejercicios cerrados.....	1.409.594'62	1.409.594'62
-----	--------------------------	--------------	--------------

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	2.747.295'66
Importan los GASTOS	2.747.295'66

NIVELADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS ESPECIALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1960

I N G R E S O S

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I	U.—Servicio Administración Fincas	34.000'00	34.000'00
CAPITULO II			
II	U.—Servicio de Arquitectura	400'00	400'00
CAPITULO III			
III	U.—Servicio Bolsa de la Propiedad	200'00	200'00
CAPITULO IV			
IV	U.—Servicio Defensa y Representación	10.000'00	10.000'00
CAPITULO V			
V	U.—Servicio de Fianzas	1.150'00	1.150'00
CAPITULO VI			
VI	U.—Servicio Gestión en General	500'00	500'00
CAPITULO VII			
VII	U.—Servicio de Prestamo sin interés	250'00	250'00
CAPITULO VIII			
VIII	U.—Servicio de Pago de Tributos	500'00	500'00
CAPITULO IX			
XI	U.—Servicio Requerimiento de Pago	500'00	500'00

CAPITULO X

X U.—Rentas 39.000'00 39.500'00

CAPITULO XI

XI U.—Resultas de Ingresos 185.000'00 185.000'00

Suma total de INGRESOS 272.000'00 272.000'00

G A S T O S

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
------	---------------	-----------	---------

CAPITULO I

I U.—Personal 103.669'11 103.669'11

CAPITULO II

II U.—Material 10.000'00 10.000'00

CAPITULO III

III U.—Gastos Diversos e Imprevistos 158.330'89 158.330'89

Suma total de GASTOS 272.000'00 272.000'00

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	272.000'00
Importan los GASTOS	272.000'00

NIVELADO

SECCION PRIMERA

TERCERA PARTE

ACTUACION DE LA CAMARA



SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Con motivo de haber pasado las Cámaras a formar parte del Ministerio de la Vivienda, creado por la Ley de reforma de la Administración Central del Estado, el Servicio de Cámaras, pasó a titularse «Sección de Política Inmobiliaria dependiendo de la Dirección General de la Vivienda.

La relación con mencionada Sección durante el ejercicio continuó siendo grande, pues no sólo se elevaron a la misma todos los asuntos que de forma normal reglamentaria han de ser resueltos por ella, como Presupuestos, Cuentas, etc., sino que fueron remitidas otras cuestiones de gran interés para la actuación de la Cámara, como fué la del Proyecto de Construcciones, recibíendose en todo momento las orientaciones e indicaciones más atinadas, para el mejor desarrollo de la labor de la Cámara.

La Cámara, con ocasión de cumplirse el décimo aniversario de la toma de posesión del cargo de Jefe del Servicio por el Ilmo. Sr. D. Benito Peleteiro Alvarez, hizo constar su satisfacción por tal motivo y el agradecimiento por las atenciones tenidas por dicho señor hacia esta Corporación en cuantas ocasiones le fué solicitada orientación en los asuntos de esta Entidad.

Continuóse recibiendo del Consejo Superior de Cámaras los Extractos de Sesión celebrados por el mismo, así como las comunicaciones dando a conocer la publicación de disposiciones oficiales de interés para la propiedad urbana y resoluciones de algunos Organismos, e igualmente acerca de las gestiones realizadas sobre aplicación de la Ley de Seguros Sociales a los Empleados, mediante copia del escrito elevado al Ilmo. señor Director General de Previsión.

Como en ejercicios anteriores, fué remitida la Memoria a todas las Cámaras hermanas, recibíendose, de todas aquellas que también la editan. Se prestó adhesión al escrito elevado por la Cámara de Cartagena al Consejo Superior sobre solicitud de modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos y se elevó escrito en cuanto a la aplicación de las disposiciones de Seguridad Social patrocinada por citada Cámara. También se adhirió la Corporación al escrito de la Cámara de Cádiz sobre tasaciones de la Caja de Compensación de Riesgos Catastróficos y se recibieron di.

versas comunicaciones de las Cámaras de Sevilla adjuntando la ponencia «Vivienda y Urbanismo» del Consejo Económico Sindical; de la de Albacete con copia de la sentencia de desahucio de la Sociedad Recreativa; y de la de Avila en relación al cursillo coloquio celebrado por la misma.

ASCENSO DE LA CAMARA A SEGUNDA CATEGORIA

Con motivo de la elevación de la riqueza imponible de la provincia y superarse con ello el límite fijado por el Reglamento Orgánico para ostentar la segunda categoría, se adoptó el acuerdo de solicitar del Ministerio la concesión y autorización correspondiente a tales efectos

PUBLICIDAD

A través del diario «Lanza de esta capital y mediante el concierto que se tiene celebrado con el mismo, continuóse dándose publicidad a cuantas cuestiones se estimaron de interés para los asociados.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento el segundo concurso provincial de embellecimiento de pueblos, la Cámara, al igual que otros Organismos provinciales, hizo su aportación para los premios que con tal motivo fueron concedidos.

La labor que con motivo de los mencionados concursos de embellecimiento se viene realizando por todos los pueblos de la provincia, es digna del mayor elogio y produce como resultado que el aspecto de muchos de nuestros pueblos manchegos ofrezcan ya aspecto totalmente distinto al que anteriormente tenían, resaltando, especialmente, los pueblos pequeños, en los cuales, la blancura de sus fachadas encajadas, reintegra a la Mancha su sabor clásico.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Como en ejercicios anteriores se mantuvo cordial y gran contacto con el citado Organismo, procurando conseguir las mayores facilidades para que los propietarios modestos pudieran efectuar las obras que le eran ordenadas.

El movimiento de cédulas concedidas durante el ejercicio, fué el siguiente:

Cédulas de habitabilidad:

Capital	153
Pueblos de la Provincia	285

Total 438

Obras ordenadas:

Capital	215
Pueblos de la Provincia	196

Total 411

REPRESENTACIONES

Continuó la Cámara tomando parte en las diversas Juntas y Comisiones provinciales conforme a la Ley le corresponde, siendo representada por su Presidente en todas ellas.

OTROS ORGANISMOS

A petición de la Jefatura de Industria se facilitaron informes sobre modificación de tarifas eléctricas para los pueblos de Horcajo de los Montes y de San Lorenzo de Calatrava y de suministro de agua potable, para el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Al exponerse al público las Ordenanzas Fiscales, la Cámara procedió a su estudio, no presentándose reclamación por ser meras prórrogas del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio a que se refiere la presente Memoria tuvo lugar un hecho de la mayor trascendencia e importancia para el Ayuntamiento y la población de la Capital, pues fué definitivamente aprobado por el Consejo de Ministros el Proyecto de Abastecimiento de Aguas, gravísimo problema que tras su solución se venía trabajando desde hace muchos años por los componentes de la Corporación Local, ya que ello viene a solucionar no sólo los inconvenientes y molestias que durante los veranos se presentan, sino que permitirá para lo sucesivo que la Capital de la Provincia pueda iniciar una vida industrial, que le es muy necesaria, para conseguir su engrandecimiento y poder llegar a parangonarse con otras capitales de la Nación.

Lá Cámara, uniendo los sentimientos de satisfacción a los de toda la población y de la Corporación Municipal lo hizo así constar en el telegrama elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, D. Jorge Vigón Suero Díaz, nombrado Hijo Adoptivo de la Capital.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL "HERMANO GARATE"

Las becas que la Cámara tiene establecidas a favor de hijos de propietarios modestos para estudios en referida Escuela Profesional, fueron objeto de prórrogas en favor de los alumnos Miguel Rodrigo López y Eulalio López Sánchez.

SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Con la aplicación de los Decretos de 24 de Enero y 1.º de Febrero de 1958, en virtud de los cuales se extendía a todo el ámbito nacional las disposiciones de la nueva modalidad de viviendas de Renta Limitada tipo subvencionada, durante el ejercicio pasaron a ejecución diversos proyectos de construcción a base de bloques de numerosas viviendas, entre las que merecen destacar por su importancia, dentro de la Capital, el Grupo de la Cooperativa de la Hermandad Ferroviaria de Acción Católica con doscientas viviendas, y el de la Avenida del Rey Santo, construido por la Empresa Hermanos García del Castillo con veintisiete viviendas, cine y locales comerciales, con lo que, prácticamente, puede ya considerarse casi totalmente construida la referida Avenida. También existe un proyecto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para 152 viviendas y locales comerciales y con un presupuesto superior a los 14.000.000 de pesetas.

En los pueblos de la provincia, merecen destacarse el polígono de Nuestra Señora de Gracia con 650 viviendas en Puertollano, el Grupo de 50 viviendas en Dalmiel y otro de 66 en Tomelloso.

De gran importancia es sin duda alguna el polígono a realizar en Alcázar de San Juan como pueblo designado dentro de la provincia por el Ministerio de la Vivienda como zona de descongestión de Madrid, así como también el poblado dirigido, con capacidad de 500 viviendas cuyo estudio ha sido iniciado, para la Capital.

El número de licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital durante el año 1959, ha sido el siguiente:

Edificios de 1 planta	9
Edificios de 2 plantas	15
Edificios de 3 plantas	2
Edificio de 4 o más plantas	10
Subir un piso a construcciones antiguas	4
Reformas de pisos	1
Obras menores y acometidas de aguas y alcantarillados	325

Por lo tanto puede decirse que durante el año 1959 no hubo proble

ma de paro en la construcción, habiendo existido facilidad para la adquisición de los materiales básicos de hierro y cemento.

Por la clase de licencias concedidas, se aprecia, en relación al ejercicio anterior, que las edificaciones que se llevan a cabo son de mayor número de plantas a las que anteriormente se realizaba, llegándose ya a construcciones de seis plantas y disminuyendo muy sensiblemente el tipo de una sola, construcción esta última que había ocasionado dar una enorme extensión a la población y con ello el encarecimiento de los servicios municipales.

También mejora grandemente la calidad de la edificación, con el empleo de materiales más ricos que los que se usaban anteriormente.

Sigue subsistiendo el grave problema de las rentas antiguas, que ocasiona inevitablemente, no sólo una muy deficiente conservación de los inmuebles, sino, también, que muchos propietarios ante el coste elevado de las reparaciones, y no poderlas realizar por falta de medios económicos, vean sus propiedades en estado ruinoso.

COLABORACION DE LA CAMARA A LA CONSTRUCCION

En el solar adquirido por la Corporación en la calle del General Rey, vía urbana de primer orden y lugar céntrico de la población, dióse comienzo a las obras de construcción en el pasado ejercicio 1959.

Redactados los proyectos y presupuestos, tanto técnico como financiero, fueron aprobados por el Ministerio en el mes de mayo, y una vez conseguida la calificación provisional de viviendas subvencionadas, se procedió a la subasta de las obras, que fueron adjudicadas definitivamente por la Junta de Gobierno en sesión de 30 de septiembre y por un importe de 2.661.905'60 pesetas.

El edificio constará de cuatro plantas, la baja dedicada a locales comerciales, portería y servicios de las viviendas y las tres restantes destinadas a viviendas.

Estas viviendas son de cuatro tipos: dos de ellas compuestas de comedor, cuarto de estar, cuatro alcobas, cocina y cuarto de aseo, denominados A) y B); otra con comedor, cuarto de estar, cinco alcobas, cocina, cuarto de aseo y despensa, tipo C); y la tipo D) con comedor, cuarto de estar, tres alcobas, cocina, cuarto de aseo y un ropero o despensa. Todas las viviendas disponen de carbonera en la planta baja. La superficie son las siguientes: tipo A), 117,21 m²; tipo B), 132'46 m²; tipo C), 133'12 m² y tipo D), 116'00 m², siendo las superficies útiles, respectivamente, de 99'01; 110'56; 115'43 y 97'70 m². Todas tienen tres huecos a la calle, menos la de tipo B) que forma rotonda que dispone de cinco.

El tipo constructivo es a base de cimentación de hormigón, plés derechos y carreras de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillos con morteros de cemento, tabicones y tabiques de ladrillo, forjado de pisos de viguetas de hormigón y bovedillas de cemento, guarnecidos interiores de yeso y

exteriores de morteros de cemento con revocos en fachadas, cubierta de azotea a la catalana, solado de baldosin, hidráulico, instalaciones sanitarios, con acometida de aguas y alcantarillados, carpintería de taller de buena clase y pinturas al temple en el interior y al óleo sobre la carpintería de taller.

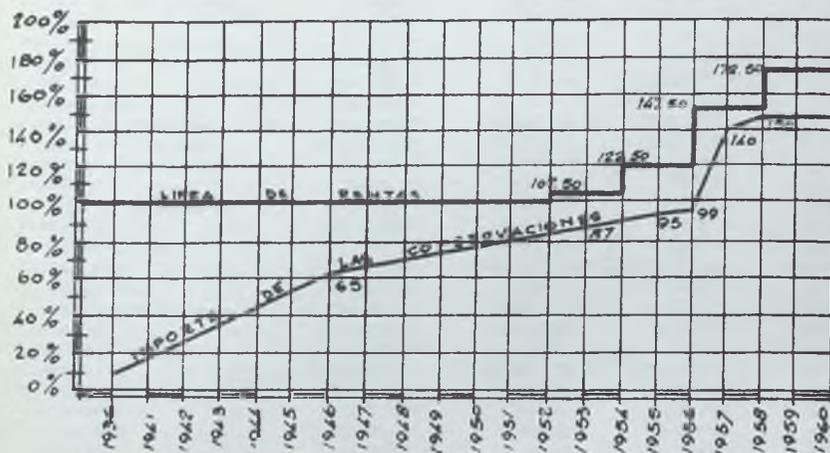
Las obras dieron comienzo en el mes de noviembre y se dispone de un plazo para la total ejecución de dieciocho meses, mas se espera, dado el ritmo que la ejecución lleva, se alcance la terminación con bastante antelación al plazo señalado.

De conformidad con el proyecto de financiación, una vez subastadas las obras fué convocado el concurso para la adjudicación de las viviendas, habiendo sido resuelto y encontrándose actualmente adjudicadas todas ellas.

También la Cámara prestó su colaboración a la construcción que por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de las Ordenes Militares se están llevando a cabo de un nuevo Seminario, aportando el importe fijado para el coste de construcción de una celda de Latinos.

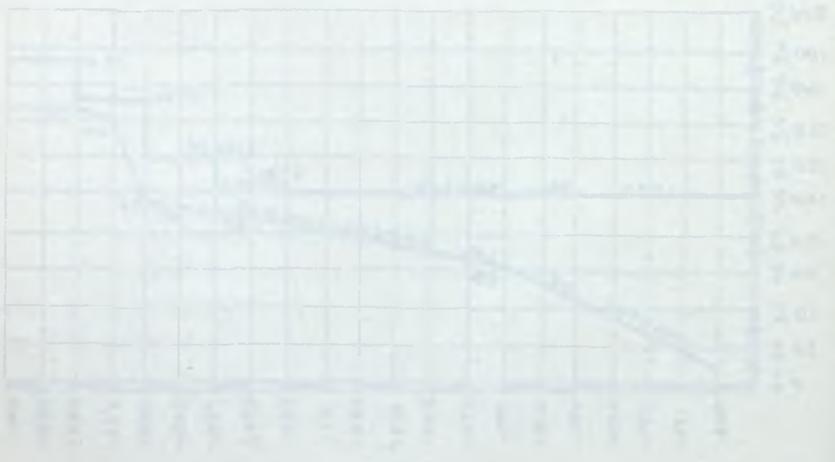
GRAFICO DE LA CUANTIA DE LAS CONSERVACIONES DE LAS FINCAS EN RELACION CON LA RENTA.

Fincas construidas antes
del año 1931



EN RELACION CON LA RENTA
CONSERVACIÓN DE LAS RENTAS
GRATOS DE LA CUENTA DE LAS

Índice conservado
del año 1913



SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS COMPROBADOS

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1960	Año 1959
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución Pesetas	Contribución Pesetas
Ahenójar	418.158'81	71.923'32	100.692'65	101.469'34
Agudc	246.420'00	42.384'24	63.571'36	63.576'30
Alamillo	222.154'18	38.210'52	53.404'73	53.494'73
Albaladejo	126.707'04	21.793'61	30.511'05	30.511'05
Alcázar de San Juan	4.849.282'14	834.076'52	1.251.114'78	990.598'42
Alcoba	122.684'00	21.101'65	29.542'31	29.542'31
Alcoba de Calatrava	266.004'67	45.752'80	64.053'92	64.071'57
Alcobillas	236.869'84	40.741'61	57.038'25	48.533'97
Aldea del Rey	369.658'00	63.581'17	95.371'76	95.371'76
Zibambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'78
Almadén	1.716.062'70	295.162'78	442.744'17	436.930'14
Almadenejos	218.921'59	37.654'51	56.481'76	56.481'76
Almagro	806.660'42	138.745'59	208.118'36	216.948'51
Almedina	115.474'40	19.861'60	27.806'24	27.806'24
Almodóvar del Campo	1.012.126'49	174.085'76	261.128'64	256.051'20
Almuradiel	127.899'00	21.998'63	30.798'08	30.798'08
Anchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.547'86
Arenas de San Juan	82.626'20	14.211'71	19.896'39	19.288'12
Argamasilla de Alba	785.608'00	135.124'58	202.686'87	202.686'87
Argamasilla de Calatrava	806.273'30	138.679'01	208.018'51	201.252'46
Arroba de los Montes	75.958'00	13.064'78	18.290'69	18.290'69
Ballesteros de Calatrava	254.874'22	43.838'36	61.373'70	61.373'70
Balaños de Calatrava	723.725'76	124.480'83	186.721'24	186.479'62
Brazaortas	166.363'53	28.614'53	40.060'34	39.698'18
Cabezarados	171.183'00	29.443'48	41.220'87	41.763'68
Cabezarrubias	129.511'80	22.276'03	31.186'44	31.186'44
Calzada de Calatrava	973.789'90	167.491'86	251.237'79	251.096'93
Campo de Criptana	1.733.232'48	301.555'99	452.333'99	452.133'75
Canada de Calatrava	22.109'16	3.802'77	5.323'88	5.704'16
Canrauel	24176,00	4.158'27	5.821'58	5.821'58
Carrión de Calatrava	429.755'27	73.917'91	110.878'86	110.876'66
Carrizosa	288.562'06	49.632'67	69.485'74	69.452'61
Castellar de San Santiago	280.064'73	48.171'13	72.256'69	72.256'69
Ciudad Real	8.159.943'44	1.403.510'26	2.105.265'41	2.036.980'35
Cortijos (Los)	109.883'00	18.899'87	26.459'82	26.459'82
Corral de Calatrava	340.147'75	58.505'41	81.907'57	82.052'05
Cózar	238.746'95	41.064'48	57.490'27	57.550'95
Chilón	383.092'996	65.801'99	92.248'79	92.248'79
Daimiel	3.846.341'72	661.570'77	992.356'16	649.610'64
Fernancaballero	238.878'49	41.087'84	61.630'65	61.630'65
Fontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'56	28.873'33
Fuencaliente	225.802'85	38.838'09	54.373'33	54.373'33
Fuengiuna	53.182'00	9.145'58	12.803'81	12.803'81
Fuente el Fresno	321.185'99	55.243'82	77.341'35	77.381'56
Granatual de Calatrava	319.397'22	54.936'32	76.910'85	76.910'85
Guaadalmaz	180.232'000	30.999'90	43.399'86	43.399'86
Herencia	844.684'08	145.285'66	203.399'92	203.519'96

CONTRIBUCION TERRITORIAL

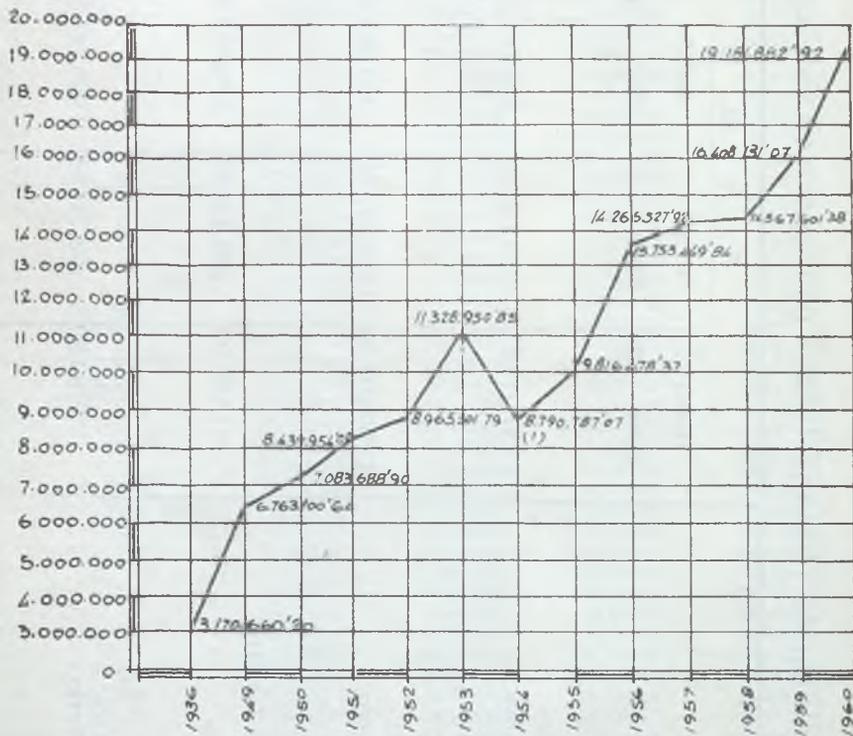
PUEBLOS COMPROBADOS

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1960	Año 1959
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Hinojosa de Calatrava	134.636'00	26.597'39	37.236'35	37.194'93
Horcajo de los Montes	129.195'00	22.221'54	31.110'16	31.116'90
Infantes	1.187.451'00	201.241'57	326.786'52	327.003'91
Las Labores	140.626'38	24.187'74	33.862'84	33.762'64
Luciana	140.626'38	24.187'74	33.862'84	33.762'64
Malagón	1.356.969'65	233.398'77	350.098'16	352.294'84
Manzanares	1.875.578'25	322.599'47	516.156'16	516.025'40
Membrilla	312.661'00	53.777'69	80.666'54	80.641'77
Mestanza	265.703'80	45.701'05	68.551'58	68.551'58
Miguelturra	497.878'90	85.634'83	128.452'24	128.537'34
Montiel	129.714'00	22.310'81	31.235'13	31.235'13
Moral de Calatrava	1.210.316'00	208.174'35	312.261'52	312.036'81
Nayalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Navas de Estena	68.744'00	11.823'97	17.735'96	17.735'96
Pedro Muñoz	855.145'37	147.085'00	220.627'50	220.644'79
Piñón	92.625'00	15.931'50	22.304'10	22.222'46
Piedrabuena	708.722'00	121.900'18	182.850'27	182.850'27
Poblete	81.145'00	13.956'94	20.935'40	20.935'40
Porzuna	765.238'00	131.620'94	184.269'32	184.323'24
Pozuelo de Calatrava	249.933'20	42.988'51	60.183'91	60.091'44
Pozuelos (Los)	105.967'88	18.226'48	25.517'07	25.517'07
Puebla de D. Rodrigo	128.688'00	22.134'34	33.201'51	33.242'79
Puebla del Príncipe	126.467'00	21.752'39	30.453'25	30.453'25
Puerto Lápice	106.906'78	18.355'96	25.743'14	25.743'14
Puertollano	13.332.409'89	2.293.174'52	3.210.444'32	1.908.361'34
Retuerta del Bullaque	80.871'97	13.909'98	19.473'97	19.473'97
Sacrcuela	201.490'00	34.656'28	48.518'79	48.287'62
San Carlos del Valle	129.804'60	22.326'39	31.256'95	31.324'37
San Lorenzo de Calatrava	65.228'56	11.219'31	15.797'03	15.707'03
Santa Cruz de los Cáñamos	130.691'00	22.478'54	31.470'39	31.470'39
Santa Cruz de Mudela	878.039'06	151.409'09	226.534'08	221.150'71
Socuéllamos	1.858.504'00	319.662'69	479.494'04	479.180'04
Solana (La)	929.147'72	159.813'41	259.720'11	234.848'43
Solana del Pino	160.993'23	27.690'83	38.767'16	41.536'24
Terrinches	111.164'65	19.120'32	26.768'45	26.768'45
Tomelloso	3.716.108'69	639.170'70	958.756'05	920.813'19
Torralba de Calatrava	561.916'30	94.929'60	142.394'40	142.367'31
Torre de Juan Abad	289.415'00	49.779'38	69.691'13	69.691'13
Torreueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Vaidepeñas	5.718.701'30	983.616'62	1.475.424'93	738.214'11
Vaidemanco	41.160'00	7.079'52	9.911'33	9.900'73
Valenzuela de Calatrava	142.252'60	24.467'45	34.254'43	34.254'43
Valhermosa	412.760'58	70.994'82	99.392'75	99.296'43
Villamanrique	157.864'44	27.152'68	40.729'02	40.467'67
Villamayor de Calatrava	135.445'88	23.296'69	32.615'36	32.615'36
Villanueva de la Fuente	353.911'00	60.872'69	91.309'03	91.309'03
Villanueva de San Carlos	98.472'84	16.937'33	23.712'26	23.705'48
Villar del Pozo	35.291'64	6.070'16	8.498'22	8.498'22
Villarta de San Juan	323.367'20	55.619'16	83.428'74	83.395'20
Villarrubia de los Ojos	743.866'30	127.945'00	191.917'50	190.253'55
Viso del Marqués	457.604'33	78.707'94	118.061'90	118.061'90
TOTALES	75.724.079'92	13.024'541'68	19.181.882'92	16.408'131'00

Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

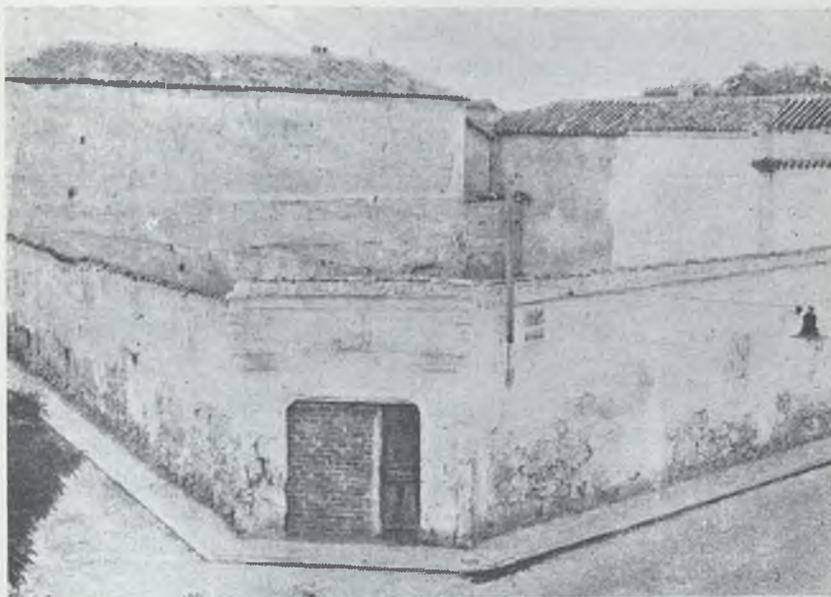
	A Ñ O S							
	1936		1950		1955		1960	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Liquido imponible</i>	14.757.275	67	33.059.729	19	42.249.787	81	75.724.079	92
<i>Cuota al Tesoro</i>	3.109.691	48	3.966.273	50	7.266.963	13	13.024.341	68
<i>Paro obrero 10 % / o</i>	211.097	03	293.333	87	484.828	59	894.840	49
<i>Recargo transitorio</i>	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	5.209.816	64

CONTRIBUCION TERRITORIAL
DE
CIUDAD REAL



(1) la baja es motivada por el pase del recargo del 17'20% a los Ayuntamientos

Totales de pueblos comprobados



Fotografía del solar adquirido por la Cámara en la calle del General Rey en el año 1958 para construcción de un edificio acogido a la Ley de Viviendas Subvencionadas.



Fotografía del estado actual de la construcción en el solar
de la calle General Rey.





LEGISLACION

B. O. de 22 de Diciembre.—Desconcentración de funciones. Decreto sobre desconcentración y transferencia de funciones en el Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 26 de Diciembre.—Viviendas y locales de negocio.—Decreto por el que se adapta al régimen vigente la enagenación de viviendas de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

B. O. de 29 de Diciembre.—Contribuciones e Impuestos.—Ley por la que se modifican algunos preceptos reguladores de determinados impuestos. Obreros y empleados al servicio del Estado y los Organismos autónomos. Ley sobre situación de los mismos en relación con los Seguros Sociales, los de Mutualismo Laboral, Accidentes del Trabajo y Plus Familiar.

Sociedades de Inversión Mobiliaria.—Ley sobre régimen jurídico fiscal de las Sociedades indicadas.

Tasas y exacciones parafiscales.—Ley reguladora de las mismas.

Organización.—Orden por la que se reorganiza el Registro de Rentas y Patrimonios.—Leyes de Entidades Estatales autónomas y de crédito a medio y largo plazo.

B. O. de 30 de Diciembre.—Viviendas.—Orden por la que se establecen cupos para la ejecución de las acogidas a los planes vigentes.

B. O. de 3 de Enero.—Registro de Rentas y Patrimonios.—Orden por la que se regulan los servicios que han de rendir las Ordenaciones de Pago y los Interventores Delegados de Hacienda en relación con el índice, trabajo personal del indicado Registro.

B. O. de 5 de Enero.—Entidades Estatales autónomas.—Corrección de erratas de la Ley de 26 de Diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de las indicadas Entidades.

B. O. de 6 de enero.—Facultades de los Jefes de Sección.—Orden por la que se regulan las mismas en relación con determinados preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oficinas de Iniciativa y Reclamaciones.—Orden por la que se dan normas para la organización, cometido y funcionamiento de las mismas previstas en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

B. O. de 7 de Enero.—Secretarías de las Cámaras Oficiales.—Orden por la que se anuncian a concurso de traslado las de Propiedad Urbana que se indican.

B. O. de 12 de Enero.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto por el que se aplica la disposición adicional primera de la Ley indicada.

Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—Orden por la que se regula la identificación de los mismos.

B. O. de 14 de Enero.—Impuesto del Timbre.—Orden por la que se dispone que el reintegro de nóminas podrá hacerse adhiriendo los timbres correspondientes a cada percepción o totalizando el importe del reintegro y fijando los timbres correspondientes al final de la misma.

B. O. de 27 de Enero.—Recaudación tributaria.—Orden por la que se establece el ingreso tributario mediante transferencia bancaria.

B. O. de 9 de Marzo.—Viviendas subvencionadas.—Decreto por el que se clasifican las indicadas viviendas.

B. O. de 14 de Marzo.—Entidades estatales autónomas.—Circular de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determinan las que deben remitir a la misma el avance de liquidación de sus presupuestos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Julio de 1957.

B. O. de 25 de Marzo.—Ley Hipotecaria.—Decreto por el que se modifican determinados artículos del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

B. O. de 21 de Abril.—Calendario Oficial de fiestas.—Orden por la que se declara festivo el día 1.º de Mayo de cada año.

B. O. de 29 de Abril.—Tarifas Postales.—Decreto sobre tarifas de Correos.—Tarifas de Telecomunicación.— Decreto sobre tarifas de Telecomunicación.

B. O. de 2 de Mayo.—Tarifas Postales.—Orden por la que se desarrolla el Decreto de la misma fecha que establece nuevas tarifas. Orden por la que se desarrolla el Decreto de la misma fecha que establece nuevas tarifas telegráficas.

B. O. de 16 de Mayo.—Orden por la que se regula la adjudicación de los construidos por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

B. O. de 3 de Junio.—Viviendas subvencionadas.—Decreto por el que se establece préstamo tope sin interés en beneficio de las Empresas obligadas a construir viviendas para sus trabajadores.

B. O. de 8 de Junio.—Seguros Sociales.—Decreto por el que se refunden normas y extendiendo la participación de las Empresas en la Administración Delegada de los Seguros Sociales de Enfermedad, Vejez e Invalidez y Subsidios Familiares.

B. O. de 22 de Junio.—Tasas Administrativas.—Decreto por el que se convalida y regula la exacción de las del Ministerio de Justicia.

Tasas Judiciales.—Decreto por el que se convalida y regula la exacción de los mismos.

B. O. de 10 de Julio.—Viviendas de Renta Limitada.—Decreto por el que se establecen exacciones de los mismos a los contratos de préstamo Hipotecario que se destinen exclusivamente a la construcción de viviendas de Renta Limitada.

B. O. de 16 de Julio.—Seguros Sociales.—Orden por la que se refunden las normas sobre aplicación de los Seguros Sociales Unificados y Mutua lismo Laboral y la extensión de la participación de las Empresas en la Administración Delegada de aquellos Seguros Sociales.

B. O. de 22 de Julio.—Ordenación Económica.—Decreto Ley de Ordenación Económica.

B. O. de 24 de Julio.—Viviendas bonificables.—Decreto Ley regulando la venta de las mismas ocupadas por inquilinos.

B. O. de 29 de Julio.—Viviendas de Renta Limitada.—Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes.—Rectificación al Decreto 1130/1959, de 9 de Julio, por el que se establecen exacciones de los impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes a los contratos de préstamo hipotecario que se destinen exclusivamente a la construcción de viviendas de Renta Limitada.

B. O. de 31 de Julio.—Gerencia de Urbanización.—Ley sobre creación de la misma como Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 1.º de Agosto.—Funcionarios del Ministerio de la Vivienda.—Ley por la que se regulan las plantillas de personal de dicho Departamento.

B. O. de 3 de Agosto.—Viviendas de Renta Limitada y Subvencionadas.—Decreto sobre financiación de las mismas.

B. O. de 4 de Agosto.—Viviendas de Renta Limitada.—Impuestos de Derechos Reales.—Orden por la que se fija el interés máximo que han de devengar los préstamos destinados a la construcción de viviendas para disfrutar de la exacción del Impuesto.

B. O. 19 de Agosto.—Contribuciones e Impuestos.—Orden por la que se regula el servicio de toma de razón de transmisiones de fincas rústicas y urbanas y de declaraciones de obra nueva establecido por el artículo 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940.

B. O. de 26 de Septiembre.—Organización.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de la Vivienda.

Otro por el que se transforman los antiguos servicios de la Dirección de Regiones Devastadas en el Servicio Nacional de Construcciones.

Otro por el que se transfiere la administración y realización de viviendas de la Comisaría de Urbanismo de Madrid al Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 28 de Noviembre.—Subsidio de Paro.—Decreto por el que se implanta en casos de suspensión, reducción o cese de plantillas por dificultades económicas en las Empresas.

B. O. de 1.º de Diciembre.—Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento.

B. O. de 12 de Diciembre.—Promotores de Viviendas.—Orden en relación con el establecimiento de cupos para la ejecución de las acogidas a los planes vigentes.

B. O. de 28 de Diciembre.—Modificaciones Tributarias.—Ley sobre modificaciones Tributarias.

)

INDICE

CONCEPTOS

Páginas

PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR

Junta de Gobierno	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de sesiones	11
SECCION SEGUNDA	
Personal	17
Secretaría	17
Administración de Fincas	17
Exención de Alquileres	18
Bolsa de la Propiedad	18
Biblioteca	19
Sección de Arquitectura	19
Sección Jurídica	20
Contabilidad	20
Servicio de Papel de Fianzas	24

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA	
Cuenta anual del Presupuesto de 1958	27
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1958	29
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1960	31
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1960	33

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA	
Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas	37
Publicidad	38
SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS	
Gobierno Civil de la Provincia	39
Fiscalía de la Vivienda	39
Representaciones	40
Otros Organismos	40
Ayuntamiento de la Capital	40
Escuela de Formación Profesional «Hermano Gárate»	40
SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION	
Problema de la Vivienda	41
Gráfico comparativo entre renta y coste	45
SECCION CUARTA	
Gráfico Conservación de fincas en relación con la renta	45
Importe Contribución Territorial Urbana de la Provincia	47
Gráfico Contribución Territorial de Ciudad Real	50
Información gráfica	53
Legislación sobre la Propiedad Urbana	55



Depósito Legal C. Real 33-1960